



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: **DECLARATIVO ESPECIAL -EXPROPIACIÓN**
RADICACIÓN: **2019-00113**
DEMANDANTE: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**
DEMANDADO: **JOSÉ ABRAHAM CHAVEZ CORREDOR**

Ingresará el proceso al Despacho, dando cuenta del arribo del Despacho Comisorio No. 0386 proveniente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, mediante el cual se efectuó la entrega del predio ordenada, en decisión del 8 de febrero de 2022, el cual será agregado al expediente, para los efectos de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el Despacho Comisorio No. 0386 proveniente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, debidamente diligenciado, al expediente.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el arribo del comisorio antedicho, en los términos y para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

TERCERO: Vencido el término indicado en el artículo 40 del Estatuto Procesal, **INGRESAR** el expediente al Despacho, para proveer lo pertinente. Por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc99d096440530ebf83d69d030643fe4f8528b0519b75651ae89c83a96dc8b5d**

Documento generado en 29/11/2022 11:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>